



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE DE MÓSTOLES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL GENOCIDIO EN GAZA, LA EXIGENCIA DE CESE DE HOSTILIDADES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS INTERNACIONALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL PALESTINA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de octubre de 2023 marcó el inicio del actual ciclo de violencia, tras el ataque perpetrado por Hamás contra población civil israelí, que causó la muerte de más de 1.200 personas y la captura de decenas de rehenes. Desde entonces, la respuesta militar del Gobierno de Israel sobre la Franja de Gaza ha derivado en una campaña de destrucción masiva sin precedentes, afectando principalmente a la población civil palestina.

A fecha de septiembre de 2025, más de 63.000 personas han sido asesinadas en Gaza, entre ellas decenas de miles de niños y niñas. Otras 159.000 han resultado heridas, y cerca de dos millones de personas —la mitad menores de edad— han sido desplazadas de manera forzosa, sin acceso garantizado a alimentos, agua potable, atención médica ni refugio seguro. Según Naciones Unidas, más de 250.000 personas se encuentran en riesgo de desnutrición aguda. La esperanza de vida en Gaza ha caído de los 75,5 años previos al conflicto a apenas 34,9 en la actualidad.

1

La ofensiva ha provocado el colapso total del sistema sanitario, la destrucción de viviendas, escuelas, universidades, hospitales, infraestructuras eléctricas y de saneamiento, así como la devastación de instalaciones humanitarias. Se trata de la ofensiva más letal jamás registrada contra personal de la ONU, con más de 150 trabajadores asesinados, y también contra periodistas, con más de 220 muertos.

En Cisjordania se ha intensificado la violencia por parte de colonos armados, con apoyo o permisividad del ejército israelí, lo que ha derivado en desplazamientos forzados, expropiaciones ilegales y una mayor expansión de asentamientos en flagrante violación del Derecho Internacional.

El 16 de septiembre de 2025, la Comisión Internacional Independiente de Investigación de Naciones Unidas concluyó que Israel ha cometido genocidio contra la población palestina en Gaza, cumpliéndose al menos cuatro de los cinco actos genocidas tipificados en la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948: matar, causar daño físico o mental grave, imponer deliberadamente condiciones de vida para provocar la destrucción total o parcial del grupo, y adoptar medidas destinadas a impedir nacimientos. Asimismo, la Comisión



señaló que existen pruebas directas de intención genocida en declaraciones públicas de líderes israelíes.

España, coherente con su compromiso internacional, ha reconocido al Estado de Palestina, ha intervenido en el procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia y ha adoptado medidas en defensa del Derecho Internacional y de los Derechos Humanos: embargo de armas, restricción del tránsito de combustibles y aeronaves destinadas al ejército israelí, prohibición de entrada de personas implicadas en crímenes de guerra, así como un refuerzo del apoyo humanitario.

Los ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, no pueden permanecer en silencio. Defender la legalidad internacional, alzar la voz contra un genocidio y expresar solidaridad con las víctimas forma parte de nuestra responsabilidad democrática.

ACUERDOS

PRIMERO. - Reconocer la resolución de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de Naciones Unidas que califica como genocidio las acciones de Israel en Gaza.

2

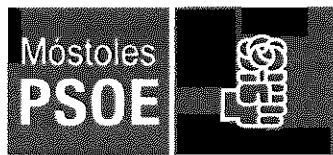
SEGUNDO. - Exigir el cese inmediato de las hostilidades en la Franja de Gaza, así como el respeto estricto al Derecho Internacional Humanitario y la protección de la población civil, con especial atención a la infancia.

TERCERO. - Reclamar el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria a la población palestina, conforme a los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad, y rechazar el uso de la asistencia humanitaria como instrumento de guerra.

CUARTO. - Apoyar la posición del Gobierno de España y las medidas anunciadas el 8 de septiembre de 2025, incluyendo el embargo de armas, las restricciones al tránsito de materiales de defensa y combustibles, las sanciones a responsables de crímenes de guerra y el refuerzo del apoyo humanitario.

QUINTO. - Reafirmar el respaldo institucional al reconocimiento del Estado de Palestina como medida indispensable para avanzar hacia una solución política basada en la coexistencia de dos Estados.

SEXTO. - Solicitar al Gobierno de España que continúe promoviendo acciones ante la Asamblea General de Naciones Unidas y la Corte Internacional de Justicia, para



garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales, la prevención del genocidio y la persecución de los responsables.

SÉPTIMO. - Manifestar el compromiso de este Ayuntamiento con la legalidad internacional, la defensa de los derechos humanos y la paz, así como su solidaridad con el pueblo palestino, especialmente con quienes han sido víctimas directas de la violencia, el desplazamiento forzoso o la destrucción de sus hogares e infraestructuras.

OCTAVO. - Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, al Parlamento Europeo, a la Embajada del Estado de Palestina en España y a la FEMP.

En Móstoles, a 17 de septiembre de 2025

3



Portavoz GM Socialista Móstoles

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

PZ. España 12º Planta 28934

E-mail: psoe@mostoles.es

Telf: 916647539



